



GESTIÓN de SUBVENCIONES

DIRU LAGUNTZA KUDEAKETA

IMPLANTACIÓN DE MEJORAS EN GESTIÓN

INNOBIDEAK-KUDEABIDE GIPUZKOA

OBJETO:

Apoyo a los proyectos de mejora de la gestión alineados con el Modelo de Gestión Avanzada que redunden en una mejora de la competitividad de las empresas de Gipuzkoa.

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Los proyectos de consolidación (2B) subvencionables deberán estar orientados a la mejora en al menos alguno de los siguientes ámbitos:

- **Estrategia**, siendo proyectos destinados a disponer de la información estratégica necesaria y realizar procesos de reflexión participativos, con los que establecer una estrategia que posteriormente sea debidamente desplegada y comunicada.
- **Clientes**, siendo proyectos que fomenten las relaciones con los clientes y la eficiencia en todos los elementos de la Cadena de Valor (desde el desarrollo de los productos y servicios, su comercialización, hasta su producción, distribución y mantenimiento), apoyándose en proveedores y subcontratistas que pueden desempeñar un papel relevante en la estrategia empresarial.
- **Personas**, siendo proyectos orientados a mejorar los procesos de selección, retribución y desarrollo de conocimiento, competencias y capacidad de liderazgo, de forma alineada con la estrategia empresarial.
- **Sociedad**, siendo proyectos orientados a la realización de la labor social de la compañía en consonancia con sus capacidades y así mismo, impulso de medidas que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental.
- **Innovación**, siendo proyectos dirigidos a definir los objetivos y la estrategia para innovar, crear el contexto interno que promueva que las personas asuman riesgos, emprendan e innoven, y aprovechar el potencial innovador del entorno, gestionando las ideas y proyectos de innovación de una manera eficaz y eficiente.
- **Resultados**, con proyectos que permitan generar mecanismos de medición, evaluación y control de los resultados estratégicos, en clientes, en personas, en sociedad y la innovación.

BENEFICIARIOS:

Podrán acceder a las subvenciones reguladas en este decreto las **empresas de Gipuzkoa** con plantilla entre 5 y 49 personas, que **dispongan de un Informe de Contraste Inicial, elaborado por Euskalit, y presenten un detallado Plan de Acción de Gestión Avanzada** que incluya algún Proyecto de Consolidación en Gestión de acuerdo con las áreas de mejora identificadas en el referido Contraste.

CUANTIA DE LAS AYUDAS:

La cuantía de la ayuda será equivalente al 60 por ciento de los gastos del presupuesto subvencionable del proyecto, con un límite de subvención de 6.000 euros por empresa.

PLAZO DE SOLICITUD:

Plazo de solicitudes: Hasta el 28 de septiembre de 2017 a las 12:00 horas.

Ejecución de las acciones: La ejecución de los proyectos deberá comenzar con posterioridad a la presentación de la Solicitud de Ayuda, dentro del año natural (antes del 28 de septiembre 2017), así como realizarse antes del plazo de doce meses contados a partir de la fecha declarada de inicio del proyecto, **y siempre finalizados como plazo máximo el 28 septiembre 2018.**